

**BASES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEI·MAR, CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, PARA UN TÉCNICO DEL PROYECTO: IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAYAS GADITANAS CON MAYOR CONFLICTO DE USOS Y ACTIVIDADES Y VULNERABILIDAD DE SUS ECOSISTEMAS: ESTUDIO DE SU CAPACIDAD DE CARGA ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE PLAYA POR LOS GESTORES.**

**PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.**

El Campus de Excelencia Internacional del Mar, a través de su órgano gestor la Fundación **CEI·MAR**, colabora con el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano y Sostenible de la Diputación de Cádiz, mediante la firma de un convenio de colaboración para: *la identificación de las playas gaditanas con mayor conflicto de usos y actividades y vulnerabilidad de sus ecosistemas: estudio de su capacidad de carga orientado a la toma de decisiones y la elaboración de planes de playa por los gestores* en el marco de las medidas destinadas a la implementación del Programa para la Gestión Costera desarrollado por la Diputación de Cádiz.

El objeto de esta convocatoria es la contratación de un/a técnico/a en régimen laboral mediante contrato por obras y servicios para gestionar el proyecto citado y hacer un estudio de capacidad de carga con base ecosistémica en playas de la provincia de Cádiz, en el marco de los riesgos asociados al cambio climático, con un salario bruto mensual de 1880,00 €.

La Fundación realizará difusión pública de las presentes bases de contratación y publicará las mismas en las siguientes páginas Web de **CEI·MAR**: [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) y [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com).

**SEGUNDA. - Duración del contrato. Requisitos y funciones del puesto.**

El contrato entrará en vigor tras la finalización del proceso de selección y finalizará el 10 de octubre de 2020.

Para poder ser admitido al proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes REQUISITOS:

- Doble titulación Grado en Ciencias Ambientales y Grado en Ciencias del Mar.
- Máster sobre Gestión Integrada de Áreas Litorales.

Las FUNCIONES del puesto de trabajo serán las que indiquen los representantes de la Fundación, destacando entre ellas las siguientes:

- Monitorizar y evaluar el progreso de los trabajos del proyecto. Análisis y redacción de documentos para el seguimiento y la justificación de la ayuda.
- Reconocer las playas con mayor conflicto de usos mediante criterios y rangos de valoración para identificar las playas objeto de estudio.
- Analizar la forma de distribución y ocupación de los usuarios, usos y actividades en las playas y los factores influyentes.
- Identificar y evaluar los servicios ecosistémicos (SE) existentes, elaborar un inventario y clasificación de los mismos y analizar su estado, tendencia e importancia.
- Zonificar las áreas de estudio mediante formulación de criterios de zonificación según estado ecológico y de conservación y caracterización de los diferentes usos que se hacen del espacio.
- Analizar la vulnerabilidad de los servicios ecosistémicos con el grado de ocupación.
- Desarrollar una propuesta de plan de acción que recoja una serie de medidas de ordenación de usos.
- Desarrollar una estrategia de comunicación de los resultados del proyecto, organización de evento de difusión de los resultados en la provincia de Cádiz y publicación de los mismos.

### **TERCERA. - Condiciones de los aspirantes.**

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún estado en el que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España y tengan permiso de residencia para poder trabajar por cuenta ajena.

b) Estar en posesión de la titulación requerida.

c) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B, con disponibilidad de conducir coche de la empresa o vehículo propio según las necesidades. Disponibilidad para viajar por la provincia de Cádiz.

d) Estar en posesión de certificación oficial de nivel de idioma inglés B1.

- e) Disponer de conocimientos demostrables en:
- Gestión de espacios naturales, gestión de especies y hábitats, educación ambiental, ordenación del territorio terrestre y marino.
  - Desarrollo de proyectos medioambientales.
  - Trabajo en equipo.
  - El campo de la adaptación al cambio climático.
- g) Poseer experiencia profesional (laboral o formativa mediante prácticas extracurriculares) en gestión de playas a nivel municipal en general y en la provincia de Cádiz en particular.
- h) Haber participado en congresos, jornadas y eventos similares mediante la presentación de ponencias o posters en congresos nacionales y/o internacionales.

#### CUARTA. - Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será **de 3 días hábiles y comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria** en las siguientes páginas web [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) y [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com).

En caso que el último día del plazo de solicitud sea inhábil, este se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo establecido, por vía telemática en el siguiente enlace [Formulario de solicitud](#), acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión (según modelo proporcionado).
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Documentación acreditativa original o fotocopia compulsada de poseer los requisitos de acceso al puesto convocado.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación.

- En el caso de experiencia laboral previa (laboral o formativa), informe de Vida Laboral o certificado de realización de prácticas académicas extracurriculares en el ámbito objeto del contrato.
- Siempre y cuando sea posible y en el caso de experiencia laboral previa, documento acreditativo de la empresa en la que ha realizado las funciones específicas.

#### **QUINTA. - Tribunal calificador.**

El Tribunal estará formado por tres personas:

##### **PRESIDENCIA:**

- El Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR** o persona en quien delegue.

##### **VOCALES:**

- Coordinador técnico del Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR**.
- Un/a técnico/a superior de la Fundación **CEI·MAR**, quien actuará además como secretario.

El tribunal podrá contar con asesoramiento de expertos especialistas en la materia de la agregación **CEI·MAR**.

#### **SEXTA. - Fases del proceso de valoración.**

El proceso de valoración constará de dos fases:

1) Concurso de méritos. La valoración del concurso de méritos será como máximo de 6 puntos. Se procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

- a) Valoración de experiencia profesional (laboral o formativa):
  - i) La experiencia profesional en materia relacionada con la gestión de playas a nivel municipal.
    - a. En general: 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
    - b. a nivel de la provincia de Cádiz: 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

ii) La experiencia profesional en materia relacionada en el ámbito marino-marítimo: 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

Estas valoraciones se acreditarán mediante aquellos documentos, contratos, certificados, etc. en que se especifiquen la categoría de la plaza desempeñada.

b) Formación complementaria:

Por asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos realizados en centros privados para el que el/a interesado/a haya sido autorizado/a por cualquier administración pública y organismo o empresa pública, y relacionado con el puesto solicitado, se valorarán según lo siguiente hasta un máximo de 1 punto:

- Por cada 10 horas de curso: 0,10 puntos

Aquellos cursos en los que no se especifiquen número de horas se valorarán con 0,05 puntos.

c) Participación en congresos, jornadas y eventos similares mediante la presentación de ponencias o posters en congresos nacionales y/o internacionales, se valorarán según lo siguiente hasta un máximo de 1 punto:

- Por cada ponencia o póster: 0,5 puntos

2) Entrevista personal. Se realizará una entrevista personal por medios telemáticos, con preguntas sobre la base del perfil del puesto de trabajo y sobre las funciones principales del puesto. Esta entrevista tendrá una valoración de 4 puntos.

A la fase 2 pasarán los aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación en la valoración de méritos correspondiente a la fase 1, según la línea de corte establecida por el tribunal calificador.

### **SÉPTIMA. - Valoración final.**

La valoración final de los distintos candidatos y candidatas estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

### **OCTAVA. - Publicación del resultado**

Toda la información referente al proceso de selección, listas de aspirantes, fecha de las entrevistas y resultado final del proceso de selección se publicará en las siguientes páginas Web [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) y [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com).

### **NOVENA. - Reclamaciones.**

El plazo para reclamaciones en cada fase del proceso será de 2 días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación.

En Puerto Real a 4 de mayo de 2020.

**Juan José Muñoz Pérez**

**Coordinador General de CEI·MAR**